República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00805-**00
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente, la citación para notificación personal remitida y dirigida al demandado JUAN CARLOS REMOS TENORIO, a la dirección CARRERA 14 Nro 03-32, Barrio: Absalon, Florida, Valle del Cauca, con resultado "No existe".

Asimismo, se incorpora al expediente la notificación personal electrónica al correo fnixonld@gmail.com No obstante, previo el estudio de la notificación, se considera menester requerir a la parte demandante a fin de que evidencie la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico de la parte demandad. Asimismo, se le requiere para que remita al Despacho el correo que le remitió a la demandada, para verificar que las providencias remitidas a esta correspondan al presente proceso, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o aporte prueba de los documentos que le fueron remitidos a la ejecutada.

Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3768a4ed24fbe69da3de2d91e0dad17f2be4c67f8edf394f98cc70695753006
Documento generado en 08/03/2021 11:26:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica